



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 2743 /2016

ARICA, 19 DE FEBRERO DEL 2016.-

**VISTOS:**

- Ordinario N° 445, de fecha 10 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria para el Programa denominado "EVENTOS Y CONMEMORACION PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES, OMIF 2016".
- Memorandum N° 187, de fecha 15 de Febrero del 2016, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 2813, de fecha 16 de Febrero del 2016, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "EVENTOS Y CONMEMORACION PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES, OMIF 2016" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: "EVENTOS Y CONMEMORACION PARA ORGANIZACIONES DE MUJERES Y CENTROS DE MADRES, OMYF 2016"
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia
1.3.- FECHA	: FEBRERO A DICIEMBRE 2016
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: De acuerdo al dictamen N° 7259, de la Contraloría General de la República, en sus artículos 3°, 4° y 22° de la Ley 18.695, en donde establece las funciones que corresponde a desarrollar de los municipios entre los que se encuentran, la promoción del Desarrollo Comunitario y aquellas vinculadas con la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Asistencia Social y Jurídica, la Promoción de Empleo, el Fomento Productivo Local, el Turismo " <b>La Promoción de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres</b> " y en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comuna, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de Arica y fortalece las actividades relacionadas con las temáticas de género de las personas que pertenecen a los diferentes Programas y redes como: los Centros de Madres, Organizaciones de Mujeres, Juntas Vecinales, Discapacitadas, Adultas Mayores, Deportistas, Mujeres Indígenas, Rurales y Afro descendientes, que se vinculan o participan con la Oficina Comunal. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de las mujeres.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Municipal de la Mujer y la Familia (OMYF), Dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica, tiene como Visión, Misión: VISIÓN: Otorgar asesorías y orientación en temas de género y participación, en donde se respete las diferentes etnias y opiniones de las mujeres para mejorar así su calidad de vida. MISION: Aportar a las Mujeres de la Comuna de Arica, con Instrumentos y metodologías con perspectiva de género; para su empoderamiento, liderazgo y autonomía. Centrándose en las aéreas social, cultural, laboral, político y diligénciales.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la autonomía de las mujeres desde el ámbito social, cultural, deportivo, Productivo y humano.</li> <li>Traspasar herramientas efectivas a las mujeres de la Ciudad de Arica, a través de Programas, actividades, capacitaciones, seminarios, asesorías y eventos</li> </ul> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conmemorar el Día internacional de la Mujer y el Día de la Madre.</li> <li>Apoyar a las organizaciones y centros de madres en sus actividades recreativas, sociales, culturales, deportivas y formativas.</li> <li>Apoyar Seminarios, Congresos de las Organizaciones de Mujeres para fortalecer sus liderazgos</li> <li>Realizar Seminarios y Congresos en fechas Conmemorativas.</li> <li>Celebrar el 21 avo Aniversario de la Omyf junto a las Lideresas y dirigentas de la Comuna de Arica.</li> </ul>	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.</li> </ul>
4.2.- MATERIALES	:

		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Materiales de difusión	6.655.000
		Congreso Internacional Día de la Mujer	9.100.000
		Alimentación Congreso Internacional Día de la Mujer	1.985.000
		Materiales, Congreso Internacional Día de la Mujer	200.000
		Tintas y toner, Congreso Internacional Día de la Mujer	200.000
		Premios Día de la Mujer	2.000.000
		Pasajes en bus III Parlamento Mujeres Indígenas	1.000.000
		Almuerzos día de la madre (delegación Lluta; y Azapa:)	2.000.000
		Almuerzos en Hotel, día de la madre OMYF	2.000.000
		Premios Bingo día de la madre, Delegación Norte.	750.000
		Alimentos Congreso de mujeres rurales	2.000.000
		Alimentos Seminario Herencia Nativa	1.500.000
		Imprenta Seminario Herencia Nativa	500.000
		Hotel Seminario día Internacional de la violencia de género	1.810.000
		Alimentos Aniversario Omyf	4.000.000
		<b>Total \$</b>	<b>35.700.000</b>
<b>Insumos fondo por rendir</b>			
		DESCRIPCIÓN	TOTAL
		Traslado de personas, Congreso Internacional Día de la Mujer	300.000
		Adhesivos	300.000
		Manteles con logo	200.000
		<b>Total \$</b>	<b>800.000</b>
<b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 36.500.000.-</b>			
<b>1er Fondo a Rendir por \$ 300.000.-</b> (trescientos mil pesos), <b>2do Fondo a Rendir por \$ 500.000.-</b> (quinientos mil pesos), a nombre de <b>Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3</b> , funcionario a <b>contrata E.U.M.</b> , para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
<b>V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programa Recreacionales</b>			
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de difusión (imprenta)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	6.655.000
Producción de eventos congreso día internacional de la mujer	215.22.08.011.001	Producción de Eventos Dideco	9.100.000
Alimentación para congreso día internacional de la mujer	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	1.985.000
Rosas	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores.	2.000.000
Materiales, Congreso Internacional Día de la Mujer	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	200.000
Tintas y toner, Congreso Internacional Día de la Mujer	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo corriente (computacionales)	200.000
Pasajes en bus III Parlamento	215.22.08.007.003.001	Dideco (Gto. Pasajes -Otros)	1.000.000
Producción de eventos almuerzos día de la madre	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	2.000.000
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de Eventos Dideco	2.000.000
Premios Celebración día la madre	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	750.000
Producción de eventos alimentos congreso de mujeres rurales	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	2.000.000
Producción de eventos alimentos seminario Herencia Nativa	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	1.500.000
Imprenta seminario Herencia Nativa	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión.	500.000
Producción de eventos Hotel seminario día internacional de la violencia de género	215.22.08.011.001	Producción de Eventos Dideco	1.810.000
Producción de eventos alimentos aniversario omyf	215.22.08.999.004	Otros servicios generales.	4.000.000
Traslado de personas, Congreso Internacional Día de la Mujer	215.22.08.007.003.001	Dideco (Gto. Pasajes -Otros)	300.000
Adhesivos	215.22.004.001.001	Impresos y formularios	300.000
Manteles con logo	215.22.02.002.004.001	Textiles, banderas y otros.	200.000
<b>Valor Total \$</b>			<b>36.500.000.-</b>

El monto del Programa es de \$36.500.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de **1er. Fondo a Rendir por \$300.000.-** (trescientos mil pesos), **2do. Fondo a Rendir por \$500.000.-** (quinientos mil pesos) a nombre de don **JORGE DIAZ IBARRA**, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUC/ATP/CCG/nq.-



SALVADOR JURRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA